

En primera subasta, el día 28 de septiembre de 1998, a las once horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 28 de octubre de 1998, a las once horas.

Y en tercera subasta, si no se remata en ninguna de las anteriores el día 27 de noviembre de 1998, a las once, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

En caso de suspenderse alguno de los señalamientos por causa de fuerza mayor, la subasta correspondiente se celebrará el día siguiente hábil, exceptuándose el sábado, a la misma hora y con las mismas condiciones establecidas, y ello sin interrupción hasta su celebración.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que no podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, excepto la actora, y cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumple sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que, asimismo, estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que la notificación a la demandada a los fines previstos en el artículo 1.495 de la Ley de Enjuiciamiento Civil fuere negativa, sirva este mismo edicto de notificación en forma.

La finca objeto de licitación es la siguiente:

Mitad indivisa de la finca cita en Castellar del Vallés, calle Vallés, número 128. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Sabadell, tomo 2.194, libro 145, folio 46, finca número 6.691.

Dado en Barcelona a 15 de mayo de 1998.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—35.782.

BARCELONA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Barcelona,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 266/1998, instado por Caixa d'Estalvis de Catalunya, contra don Federico Oggolder Balogh, he acordado la celebración de la primera pública subasta para el día 13 de octubre de 1998, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo, se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 45.000.000 de pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en

la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en la forma que establece la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación; que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Que caso de no existir postura en la primera subasta, se celebrará la segunda, en el mismo lugar, el día 12 de noviembre de 1998, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera; y si tampoco lo hubiere en la segunda tendrá lugar la tercera el día 10 de diciembre de 1998, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para, en su caso, se notifica al deudor, la celebración de las mencionadas subastas (y si hubiera lugar, a la actual titular de la finca).

Finca objeto de subasta

Urbana. Piso cuarto, puerta primera, de la casa 35 de la calle Entenza, de Barcelona. Inscrita en ese Registro al tomo 1.991 del archivo, libro 215 de la sección segunda-A, folio 16, finca número 3.761, inscripción octava.

Valorada en la suma de 45.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 8 de junio de 1998.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—35.855.

BARCELONA

Edicto

Don Ángel Martínez Guinaliu, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 21 de Barcelona,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 1.388/1992, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancias de «Banco Sampaolo, Sociedad Anónima», contra comercial «Fillat, Sociedad Anónima» y don Luis Fillat Nat, sobre juicio ejecutivo, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que al final se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 25 de septiembre de 1998, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0554, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 23 de octubre de 1998, a

las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 27 de noviembre de 1998, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana.—Vivienda unifamiliar, sita en Bretén, en la calle San Saturnino, número 3, construida de mampostería de piedra y ladrillo, con cubierta de pizarra; tiene una superficie por planta de 35 metros cuadrados, y consta de planta baja donde se encuentra el recibidor, comedor-estar y la cocina; planta piso, con dos dormitorios, un baño y paso, y planta ático, que consta de dormitorio, baño, lavadero y paso. Todas las plantas se hallan comunicadas entre sí mediante escalera interior, siendo la superficie útil de 84,32 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vielha al tomo 379, libro 30 de Escuñaú, folio 1, finca número 2.836, a favor de don Luis Fillat Nat y doña Montserrat Estrada Peiret, por mitades indivisas.

Valoración pericial de la finca descrita: 13.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 15 de junio de 1998.—El Secretario judicial, Ángel Martínez Guinaliu.—35.889.

BARCELONA

Edicto

Don César L. Illanas Merino, Secretario judicial del Juzgado de Primera Instancia número 36 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría se siguen autos de juicio de cognición, bajo el número 699/1996-D, a instancia de la Procuradora doña Carlota Pascuet Soler, en nombre y representación de «Financiera Montjuich Entidad Financiación, Sociedad Anónima», contra doña María Jesús Menéndez Alameda, y en los que en vía de apremio del expresado procedimiento se ha acordado por resolución de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien inmueble que más adelante se describe, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Barcelona, vía Layetana, 2, tercera planta, teniendo lugar la primera subasta el día 8 de septiembre de 1998, a las once horas; para el caso de resultar desierta esta primera subasta, se señala para la segunda subasta el día 8 de octubre de 1998, a las once horas, y para el caso de también resultar desierta esta segunda subasta, se señala para la tercera subasta el día 10 de noviembre de 1998, a las once horas. De no poder celebrarse las subastas en los días señalados por ser día festivo o cualquier otra causa, se entenderá prorrogado al siguiente día hábil. Notifíquese a la deudora en el domicilio que consta en autos, y caso de resultar negativa, sirva el edicto de notificación en forma.

Las condiciones de subasta son las siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para el remate en primera subasta la cantidad de 5.750.000 pesetas según avalúo efectuado; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo, no admitiéndose postura en primera y, en su caso, segunda subasta que no cubra las dos terceras partes del tipo fijado, y para el caso de tercera subasta de no existir subasta que no cubra las dos terceras partes del tipo fijado para la segunda se suspenderá la aprobación del remate de conformidad con lo establecido en los articu-